



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-62720319-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-62720319-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma APOTEX S.A. comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará PHARMALEP S.A.

Que la firma se encuentra habilitada como “Laboratorio de Especialidades Medicinales según la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 223/96 con Acondicionamiento Secundario; Importador y Exportador de Especialidades Medicinales” con domicilio sito en la calle Caaguazú N° 7235, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 7393.

Que en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) se encuentran inscriptos bajo su titularidad los Certificados Nros. 54.864, 54.866, 54.888, 54.927, 54.887, 54.928, 54.944, 54.943, 55.024, 55.063, 55.089, 55.090, 55.077, 55.160, 55.245, 55.271, 55.735, 55.796, 55.756, 55.943, 56.689, 56.758, 56.811, 56.819, 56.829, 56.892, 56.902, 56.913, 57.084, 57.086, 57.085, 57.189, 57.033, 56.976, 56.977, 57.028, 57.061, 57.051, 57.175, 58.176, 58.453, 58.447, 58.935, 58.978 y 59.154.

Que en el orden 2, página 55 de las presentes actuaciones, obra copia simple de la inscripción correspondiente ante la Inspección General de Justicia.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómate conocimiento del cambio de razón social de la firma APOTEX S.A. la que en lo sucesivo se denominará PHARMALEP S.A., Legajo N° 7393.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma APOTEX S.A., de acuerdo con la DI-2019-4711-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma PHARMALEP S.A., en los mismos términos de la DI-2019-4711-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 4°.- Límitase a la Farmacéutica Sra. María Teresa MANZOLIDO, DNI N° 11.662.647, Matrícula Nacional N° 9.301, como directora técnica de la firma APOTEX S.A. designándola como directora técnica de la firma PHARMALEP S.A.

ARTÍCULO 5°.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los Certificados Nros. 54.864, 54.866, 54.888, 54.927, 54.887, 54.928, 54.944, 54.943, 55.024, 55.063, 55.089, 55.090, 55.077, 55.160, 55.245, 55.271, 55.735, 55.796, 55.756, 55.943, 56.689, 56.758, 56.811, 56.819, 56.829, 56.892, 56.902, 56.913, 57.084, 57.086, 57.085, 57.189, 57.033, 56.976, 56.977, 57.028, 57.061, 57.051 y 57.175 cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 6°.- Extiéndase los Certificados Versionados Actualizados Nros. 58.176, 58.453, 58.447, 58.935, 58.978 y 59.154 los que deberán ser solicitados ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 3°. Notifíquese. Hecho, gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2020-62720319-APN-DGA#ANMAT